



Tepic, Nayarit; 14 de julio de 2017 Oficio número CMPT/099/2017 Asunto: Verificación Diagnostica Expediente ITAI/C.M.P.T.-SIN./05/2017

Lic. Maricela Torres Reza Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2, fracción XVII, 4, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y en el Acuerdo mediante el cual se aprueba lo relativo a la verificación diagnostica, así como, la entrada en vigor de la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la verificación diagnostica en su primer fase de las obligaciones de transparencia publicadas en su Sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En ese contexto, es importante precisar que el Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP, tuvo como fecha limite el cinco de mayo del año en curso, para publicar y mantener disponible en internet la sección de transparencia a través de su Sitio de Internet y en la PNT, las obligaciones comunes enlistadas en el artículo 33 y las especificas contempladas en el artículo 39, ambos de la Ley de Transparencia.

Derivado de ello y una vez concluido el plazo dispuesto para que los sujeto obligados carguen la información derivada de sus obligaciones de transparencia en los portarles Institucionales y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT, se llevó a cabo la verificación diagnostica en su primer fase del estado que guarda los citados portales.

Así pues, el día trece de julio del año en curso, en las Instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se realizó la verificación diagnostica al Sitio de Internet y al SIPOT del Sindicato de





Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP, tal como se advierte de los reportes adjuntos al presente; obteniendo los siguientes resultados:

En lo que respecta al Sitio de Internet:

- La verificación se realizó en el link <u>www.sittepnay.com/index2prin.php#</u> registrado ante este Instituto como link para consulta de las obligaciones de transparencia.
- 2. En lo que respecta a las obligaciones comunes:

 - 2.3 La información contenida en las fracciones X y XIII es parcial debido a que se encuentran criterios en blanco;
- 3. En cuanto a las obligaciones especificas:
 - **3.1** El sujeto obligado tiene información publicada en las fracciones I, II, III, IV, VI y VII, se considera completa;
 - 3.2 El sujeto obligado no publicó información en las fracciones V y VI.

En lo que respecta al SIPOT se tuvo como resultado lo siguiente:





- **1.** La verificación se realizó en el link http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/faces/view/consultainformacion/busquedaSujetoObligado.xhtml.
- 2. En lo que respecta a las obligaciones comunes:

 - 2.3 La información contenida en las fracciones IV, VII, XIII, XVI, XIX, XX, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XXXIX es parcial debido a que se encuentran criterios en blanco;
 - 2.4 El sujeto obligado no publicó información en las fracciones VIII, IX, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII.
- 3. En cuanto a las obligaciones especificas:
 - 3.3 El Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP no tiene información publicada relativa a las obligaciones específicas contenidas en el artículo 44, en sus 7 fracciones (I, II, III, IV, V, VI, VII) de la Ley de Transparencia.





Consecuentemente, se recomienda al Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP, atienda lo siguiente:

- 1. Observe lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia.





- 3. Se recomienda al Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP publique la información completa en las fracciones X y XIII;
- 3.1 En cuanto a las obligaciones específicas:
- 3.2 El sujeto obligado tiene información publicada en las fracciones I, II, III, IV, VI y VII, se considera completa;
- 3.3 El sujeto obligado no publicó información en las fracciones V y VI.
- 5. Se recomienda al Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP publique la información completa en las fracciones IV, VII, XIII, XVI, XIX, XX, XXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XXXIX;
- 6. Publique la información relativa a las fracciones VIII, IX, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII y XXXIII.
- 7. En lo que respecta al SIPOT de la PNT, relativo a las obligaciones específicas, se recomienda al Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP publique la información en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del artículo 44 de la Ley de Transparencia.

Por último, cabe señalar que la verificación hecha por este Instituto, se basó en la cantidad de información publicada por el Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP y no así en la calidad de la misma, pues dicha verificación se agotara





en la segunda fase, en la que se considera que se trata de información clara, veraz, confiable, oportuna, congruente, actualizada, accesible, comprensible, relevante y beneficiosa para la sociedad.

Lic. Esmeralda Isabel Ibarra Beas Setado de Nayarit

Encargada del Despacho de la Coordinación de Monitoreo en Portales de Transparencia

Copias:

-Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Teatro del Pueblo SITTEP.- Para su atención y conocimiento - Archivo/Expediente.